

## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

### Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017 – 2018 Programa S177 “Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales” Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto y Décimo séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social emiten el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018 (PAE18). Este determina en su numeral 31, que el Programa Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales deberá elaborar internamente la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017 – 2018.

Respecto a este instrumento de evaluación, la Comisión Nacional de Vivienda emite la siguiente Posición Institucional.

#### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se deberá especificar cómo se atenderán las mismas. Es decir, cómo incorporarán aquellas recomendaciones factibles de realizarse relacionadas con el diseño, la planeación estratégica, la cobertura y focalización, la operación, los procesos, etc., según sea el caso.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
Recomendaciones	1. Establecer instrumentos de medición del grado de satisfacción de los beneficiarios.	Se considera pertinente la recomendación, sin embargo se revisará su factibilidad,	Se revisará la pertinencia de llevar a cabo la actividad porque el antecedente que existe sobre una tarea similar, implica la contratación de un tercero.
Recomendaciones	2. Retomar las recomendaciones de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017 para implementar acciones	Se acepta la recomendación	En el caso que así lo amerita, se atienden las recomendaciones de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017, tal

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.



	de mejora en el Programa.		como se indica en la posición institucional de los resultados de dicha evaluación.
Recomendaciones	3. Incluir en el Aspecto Susceptible de Mejora "Diseño de la estrategia de cobertura del Programa en el mediano plazo, 5 años" información sobre la cobertura del Programa a nivel de entidad federativa y la capacidad de las entidades ejecutoras adheridas al Programa para atender a la población objetivo del Programa.	Se acepta la recomendación.	Se incluirá el análisis de las Entidades Ejecutoras, para lo cual sugiere a la Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva, incorporar en esta actividad a la Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda.

**2. Posición Institucional respecto de la evaluación**

Cuando se mencionan las debilidades y amenazas, se afirma que el Programa no cuenta con una estrategia de cobertura que le permita orientar sus esfuerzos en el mediano plazo. En este sentido, es importante aclarar que si bien la estrategia puede considerarse insuficiente, si hay elementos que permiten identificar una línea de acción para los trabajos del Programa, como la que actualmente se lleva a cabo, es decir, bajo la priorización de recursos para aquellas entidades federativas con mayor rezago y posteriormente para aquellas con mayor demanda del subsidio, bajo este orden de ideas, se hace mención que para el 2018, se emitió el Plan Estratégico del Programa S177, en atención a un ASM comprometido desde 2012.

**3. Comentarios específicos**

**3.1 Sobre los resultados de la evaluación**

Es pertinente aclarar que las cifras reportadas como parte de la población atendida pueden diferir con los registros correspondientes a la cuenta pública 2017 del Programa, esto, derivado de la incompatibilidad de catálogos de localidades geográficas empleadas por el propio sistema de CONEVAL. Considerar que dicha información es omisa en el caso de los subsidios otorgados a miembros de las fuerzas en activo y que no reporta la entidad ejecutora por considerarse información de seguridad nacional.

**3.2 Sobre el proceso de la evaluación**

El desarrollo de la presente evaluación se realizó conforme a lo previsto y se tomaron en cuenta los comentarios de la unidad responsable de la operación del Programa.



**3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

El equipo evaluador siempre se ha desempeñado de una manera objetiva y profesional, sus comentarios son pertinentes porque el conocimiento del Programa les permite detectar áreas de oportunidad relevantes.

**3.4 Sobre la institución coordinadora**

Se agradecen los comentarios realizados por el CONEVAL, los cuales ayudaron a la mejora de los resultados finales de la Ficha de Monitoreo y Evaluación.

